

De Washington a Puerto Rico

Por William Dorvillier

Corresponsal de EL MUNDO en Washington

WASHINGTON, mayo 27. (Por teletipo)—La Constitución de Puerto Rico se impuso hoy sobre uno de los más fuertes obstáculos cuando el Comité del Senado sobre Asuntos Insulares y de lo Interior votó unánimemente en favor de informar la resolución de ratificación al Senado con enmiendas aclaratorias e instrucciones generales que eliminan las secciones 20 y 5 de la Declaración de Derechos Individuales hasta que dichas secciones hayan sido esclarecidas y sometidas al pueblo para su aprobación.

La reunión secreta del comité comenzó a las 10:30 de la mañana y terminó su consideración de la resolución poco antes del mediodía. Al principio hubo la impresión de que no se formaría quórum, pero al fin y al cabo diez miembros hicieron acto de presencia, lo cual es una indicación de la seriedad con que el comité toma en cuenta la Constitución.

El personal del Comité recibió instrucciones de esclarecer la fraseología de la Resolución de modo tal que se asegure que el Congreso aprueba la Constitución con excepción de las cláusulas originadoras de dificultades. Las instrucciones también dicen que debe prepararse un informe, el cual será aprobado más tarde por el Comité, en el cual se establezca de un modo inequívoco que las secciones 5 y 20 no han sido ratificadas por el Congreso, pero que dichas secciones quedarán ratificadas ipso facto cuando sean enmendadas para satisfacer las objeciones que presenta el Comité.

UN DIA DE PROGRESO

Cada miembro del Comité queda ahora en libertad para estudiar el informe del Comité tan pronto como esté preparado, hacer los cambios que considere convenientes, y votar finalmente sobre su aceptación o rechazo por el Comité.

El senador Joseph C. O'Mahoney (demócrata de Wyoming), presidente del Comité, dijo después de la sesión a puertas cerradas, que la aprobación del informe será una cosa informal,

sin protocolos, indicando con ello que solamente será una cuestión de minutos en la próxima reunión, la cual tendrá lugar el próximo martes, y posiblemente antes.

O'Mahoney dijo que personalmente él cree que "éste ha sido un día de verdadero progreso para el pueblo de Puerto Rico". Este corresponsal preguntó a O'Mahoney qué probabilidades había de que el Senado resolviera el asunto este año, y O'Mahoney se rió y dijo que los periodistas, ya fueren de Hong Kong o de San Juan, "siempre me piden que yo haga las veces de un profeta".

"Yo no soy un profeta" —dijo él. "Yo pediré al Comité Demócrata de Normas que inserte la Resolución en el Calendario para consideración especial en fecha temprana, tan pronto como el informe tenga el visto bueno del Comité y haya sido radicado en el Senado".

O'Mahoney dijo que la reunión había estado "en mucha simpatía con Puerto Rico", pero que había habido no obstante algunas dificultades con relación a la fraseología y al significado de las palabras.

"La Sección 20 de la Declaración de Derechos Individuales", dijo O'Mahoney, "si se interpreta en el futuro en la forma como está redactada, particularmente la última cláusula que dice: "El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial tendrán presente este deber y considerarán las leyes que tiendan a cumplirlo en la manera más favorable posible", refiriéndose al deber del pueblo y del gobierno a hacer todo cuanto esté a su alcance para promover la mayor expansión posible del sistema de producción, asegurar la distribución más equitativa de la producción económica, etcétera, podría entenderse —dijo O'Mahoney— que se establecen contra el gobierno derechos judicialmente aplicables, cuando es claro que los autores de la Constitución tuvieron el propósito de establecer un gobierno basado sobre el derecho de la propiedad privada, lo cual se ve en el artículo 2 de la Sección 7

de la Declaración de Derechos Individuales:

"Se reconoce como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida, a la libertad y al disfrute de la propiedad."

Fué opinión del Comité —dijo O'Mahoney— "que la Construcción debe aprobarse en totalidad, con la excepción de la Sección 20, la cual podría dar margen en el futuro a erróneas interpretaciones, haciendo creer que los funcionarios del gobierno, incluyendo a la Legislatura de Puerto Rico, estaban comprometidos a hacer al gobierno más poderoso que el pueblo, que fué el autor de la Constitución.

"También se consideró que la sección 5 de la Declaración de Derechos Individuales es susceptible de interpretarse en el sentido de que no se permitirán escuelas privadas elementales cuando el gobierno de Puerto Rico haya establecido facilidades escolares suficientes para atender a todos los niños de escuela elemental.

ENMENDARAN SECCION 5

"El Comité recomendó que se enmiende la resolución agregándose una cláusula explicativa de que la Sección 5 no entrará en vigencia hasta tanto se haya enmendado la Constitución aclarando que dicha sección 5 no tiene por objeto impedir o intervenir con las instituciones educativas ahora establecidas o que se establezcan en el futuro bajo auspicios no-gubernamentales".

O'Mahoney dijo que los miembros del Comité "admiran grandemente el éxito logrado por el pueblo de Puerto Rico en sus esfuerzos por establecer una economía autosuficiente, basada sobre los conceptos libres de la autoridad individual y las libertades que aman los pueblos de América y del mundo libre".

El Comisionado Residente, Fernós Isern, dijo que las salvedades hechas por el Comité antes de acordar informar favorablemente la Resolución deben ser aceptables en vista del hecho de que fueron redactadas con objeto de que "los mismos puertorriqueños, por medio de procedimientos constitucionales, se adapten en y5 uq0 2 a j alteren la fraseología de las secciones 5 y 20 a fin de que se adapten en forma inequívoca a lo que nosotros sabemos en Puerto Rico que fué el verdadero propósito de la Asamblea Constituyente y del pueblo."

Dijo él que la Constitución fué aprobada como "cuestión de hecho tal como nosotros la queríamos, y por su significado tal como nosotros queríamos que significara. Se trata ahora simplemente de una cuestión de procedimiento para adaptar la fraseología de conformidad con el significado".

Fernós dijo que el pueblo puertorriqueño debe sentirse "muy contento" con motivo de la acción realizada hoy por el Comité en vista de las dificultades que ha habido anteriormente.

"Es evidente —dijo— que todas las interpretaciones erróneas han sido aclaradas. Yo espero confiadamente que mañana la Cámara también actuará en forma favorable. Será un día decisivo en la historia de Puerto Rico".

HABLA FERNOS

WASHINGTON, mayo 27. — P. U) — El comisionado residente Antonio Fernós Isern dijo esta tarde que "me reservaré" todo comentario sobre la acción del Comité de lo Interior y Asuntos Insulares del Senado respecto a la Constitución de Puerto Rico "hasta que todo su significado esté claro".

Expresó que se decidió por esto después de ser informado por el comité de que su informe recomen-datorio de la aceptación condicio-nal de la Constitución en el Senado pediría que se elimine la Sección 20.

Fernós comunicó a Prensa Unida que en horas anteriores había expresado su aprobación de la acción del comité a algunos periodistas "estando bajo la impresión de que la resolución pedía meramente algunos cambios de procedimiento.

Al mismo tiempo dijo que no presentaría ninguna clase de enmien-das a la resolución ante la Cámara de Representantes, cuya propuesta resolución pide la aprobación de la Constitución en su forma actual. Admitió, sin embargo, que algunos opositores del documento podrían pedir enmiendas cuando la Cámara debata la resolución mañana.

"Yo haré todo lo posible por conseguir la aprobación de la Consti-tución en la Cámara en la forma unánimemente recomendada por el comité", expresó.

Algunos observadores especula-ron sobre la posibilidad de que Fer-nós estuviera de acuerdo con las reservas hechas por el comité se-natorial.

Uno de sus amigos en el grupo correspondiente de la Cámara hu-biera ofrecido reservas similares a la Cámara de haber amenazado la oposición republicana y surdemó-crata con una derrota a la sección sobre "derechos humanos".

ESTABAN DE ACUERDO

Pese a que la fraseología de la

resolución senatorial no había sido acordada aun. Fernós dijo que el comité le había informado que sería más fuerte de lo que él había esperado.

"Nos habíamos puesto de acuerdo en que estaría perfectamente bien conseguir una resolución que diera al pueblo de Puerto Rico la oportunidad de corregir el lenguaje de su Constitución", dijo.

Pero ahora se le ha informado que el cambio propuesto demandaría la eliminación de la Sección 20, añadió.

Si hubiera sido enmendada como la Sección 5, que trata de las escuelas parroquiales, él hubiera estado de acuerdo con la nueva resolución.

"Yo no creo que debemos objetar a eso, porque se trata simplemente de una cuestión de procedimiento y la Constitución siempre expresaría legalmente el verdadero significado que se intentó darle en la Asamblea Constituyente", declaró Fernós.

Anteriormente el senador Joseph C. O'Mahoney, presidente del comité, dijo que este había dado su aprobación en sesión privada a la Constitución a condición de que la Sección 20 fuera eliminada y la Sección 5 enmendada.

Un portavoz del comité dijo, sin embargo, que los senadores esperan que el lenguaje final del documento no conflija con los principios de propia determinación expresados en la Ley 600, la cual autorizó al pueblo de Puerto Rico a redactar su Constitución.

Se supo que Fernós discutirá estos acontecimientos con el gobernador Luis Muñoz Marín por teléfono esta noche.